

Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá

Liquidación de costas art. 466 C.G.P.

21/04/2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho C.1 fl.85	\$ 1.500.000,00
Notificaciones c1. fl.25,30,36	\$ 30.000,00
Registro	
Publicaciones fl.52 C.1	\$ 70.000,00
Póliza Judicial f	
Honorarios Secuestre	
Honorarios Curador	
Honorarios Perito	
Otros certificado arancel fl.	
Total	\$ 1.600.600,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 2018 – 0961

Por cuanto a la liquidación de costas que precede elaborada por la Secretaría del Despacho se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación (C.G.P, art. 446).

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

h.t

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 047, fijado hoy 22/04/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
HÉCTOR TORRES TORRES Secretario

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c55c405220906f864211009353e400e36bf9488a33a5b684b831f9643c432274

Documento generado en 21/04/2021 10:59:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>